



RESOLUCIÓN RECTORAL DE 6 DE JUNIO DE 2019, DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, DE ADJUDICACIÓN DE AYUDAS ERASMUS+ DE MOVILIDAD DE PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE PARA FORMACIÓN (STT - Staff Mobility for Training) DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2018/2019 (ACCION KA103)

Por Resolución Rectoral de 23 de junio de 2018, se publicó la convocatoria de ayudas ERASMUS+ de movilidad de personal docente y no docente para formación (STT) durante el curso académico 2018/2019 dentro de la Accion KA103.

VISTA la propuesta formulada por la Comisión de Selección establecida según dicha Convocatoria la en su sesión del día 4 de junio de 2019,

RESULTANDO que en dicha propuesta se incluye a los adjudicatarios del curso académico 2018/2019 que más abajo se relacionan en la Tabla 1.

CONSIDERANDO que es facultad del Rector sancionar dicha propuesta y ordenar su publicación en la página web de la UPM,

ESTE RECTORADO HA RESUELTO adjudicar la concesión de las ayudas a favor de los adjudicatarios que a continuación se relacionan (Tabla 1), según se establece en la convocatoria.

Tabla1. ADJUDICATARIOS

APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD CONTRAPARTE
ALMENDROS GARCÍA	PATRICIA	UNIVERSIDADE DE AVEIRO
ARGÜELLES ÁLVAREZ	IRINA	UNIVERSITY OF LEEDS
PARRA RODRÍGUEZ	JOSÉ BLAS	UNIVERSITÉ DE LORRAINE
IZQUIERDO GRACIA	PILAR	UNIVERSITÁ DEGLI STUDI FEDERICO II DI NAPOLI
IZQUIERDO GRACIA	PILAR	UNIVERSITÁ DEGLI STUDI LA SAPIENZA DI ROMA
LÓPEZ-IZQUIERDO BOTÍN	PÍA	UNIVERSITÁ DEGLI STUDI FEDERICO II DI NAPOLI
LÓPEZ-IZQUIERDO BOTÍN	PÍA	UNIVERSITÁ DEGLI STUDI LA SAPIENZA DI ROMA

Así mismo se resuelve no adjudicar la concesión de la ayuda de movilidad a Dña. Liliana MEDIC PEJIC ya que realizó la movilidad antes de la concesión de la ayuda.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la UPM, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a dicha publicación.

Madrid, a 6 de junio de 2019

EL RECTOR,



Fdo.: Guillermo Cisneros Pérez